

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA PARA EL AUDITORIO (GRUPO C, NIVEL SALARIAL C1).

Para atender las necesidades urgentes de cobertura de carácter temporal de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en esta Universidad, y en cumplimiento del *II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid* y de los principios rectores de acceso al empleo público establecidos en el artículo 55 del *Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público*, esta Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por la *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario*

RESUELVE:

Convocar proceso selectivo para la contratación en régimen temporal de una plaza de Técnico/a Especialista (Grupo C, Nivel salarial C1, del vigente Convenio Colectivo) para el Auditorio, descrita en el Anexo I de esta Resolución, conforme a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. Requisitos para ser admitido/a al proceso selectivo:

- a. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
- b. Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	03-06-2024 17:11:18



- e. Estar en posesión del título de Bachillerato o cualquiera de los títulos de Técnico de las enseñanzas de Formación Profesional o titulación equivalente. También podrán participar, en ausencia de titulación académica oficial, las personas con cuatro años de experiencia profesional en la misma área de actividad (art.9.4 del *Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid*).

Todos estos requisitos deberán ser cumplidos en la fecha de finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes.

Asimismo, habrán de cumplirse las condiciones de compatibilidad a que se refiere la *Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas*.

2. **Solicitudes:**

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud telemáticamente en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid (BOEL) a través del formulario disponible en la página web www.uc3m.es/empleo/pas

A la solicitud se adjuntará:

- Fotocopia del D.N.I./N.I.E./Pasaporte.
- Copia de la documentación que acredite la titulación requerida para la plaza. O bien, en caso de no poseer titulación oficial, copia de la documentación que acredite la experiencia profesional (ver Anexo I).

3. **Procedimiento de selección:**

La selección de los candidatos/as se hará salvaguardando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. El acceso a la misma es abierto y de libre concurrencia.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos/as en la dirección web www.uc3m.es/empleo/pas. Junto con la misma se hará pública la composición de la Comisión de Valoración.

Una vez publicada dicha relación provisional, se abrirá plazo de 3 días naturales para subsanar, transcurrido el cual, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al proceso, junto con el día, hora y lugar de realización de la prueba teórico práctica a que se refiere el Anexo II de esta Resolución, que versará sobre el temario recogido en el Anexo III.

Esta convocatoria se resolverá de conformidad con la propuesta de ordenación de los aspirantes que formulará la Comisión de valoración, a la vista de los resultados obtenidos en la prueba teórico-práctica y teniendo en consideración la mejor adecuación de los aspirantes al perfil solicitado.

La Comisión de Valoración estará formada por:

- La Gerente o persona en quien delegue, que actuará como Presidente/a.
- Tres vocales nombrados por la Gerencia, de los cuales uno actuará como Secretario/a, con voz pero sin voto;
- Dos vocales nombrados por la Gerencia, oído el Comité de Empresa.

Dicha Comisión podrá contar con asesores/as especialistas para llevar a cabo la selección.

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estime necesario para realizar su labor.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	03-06-2024 17:11:18



4. Protección de datos:

De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los datos facilitados por quienes concurran a la presente convocatoria serán tratados por la Universidad Carlos III de Madrid, en el marco del tratamiento inscrito en el Registro de Actividades de Tratamiento e identificado como "Selección y provisión de puestos de trabajo (PAS)", con la finalidad de la selección de personal y la provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas de la Universidad. Sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa. A estos efectos, se adoptarán las medidas necesarias para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información personal tratada.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: dpd@uc3m.es

Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>

5. Norma final

Las personas participantes en este proceso selectivo se someten a las bases de esta convocatoria y a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio de los recursos que puedan interponer conforme a la normativa vigente.

En Getafe, a fecha de firma electrónica.

LA GERENTE, Por delegación del Rector, Resolución de ...

Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	03-06-2024 17:11:18



ANEXO I. PUESTO CONVOCADO

Técnico/a Especialista (Coordinación Técnica Auditorio)

Nº puestos convocados: 1

Requisitos mínimos:

- **Titulación:** Título de Bachillerato, Título de Técnico de las enseñanzas de Formación Profesional o titulación equivalente.

O bien, en ausencia de titulación académica oficial, contar con cuatro años de experiencia profesional en la misma área de actividad. **Esta experiencia se acreditará mediante la siguiente documentación:**

- Fotocopia debidamente compulsada de contrato de trabajo o certificación original de empresa, justificativa de la experiencia manifestada, pudiendo utilizarse en su defecto cualquier otro medio de prueba admitido en derecho que acredite la experiencia alegada en el área y especialidad de que se trate.
- En cualquier caso, deberá acompañarse, también, certificación de cotizaciones a la Seguridad Social en la que consten, expresamente, los periodos y grupo de tarifa.
- En aquellos casos en que el aspirante haya mantenido una relación jurídico-laboral de carácter temporal con una Universidad Pública de la Comunidad de Madrid, la experiencia se podrá acreditar mediante certificado original justificativo de la experiencia manifestada que, en todo caso, deberá ser firmado por su servicio de Recursos Humanos.
- A los efectos de acreditar la experiencia por cuenta propia, se aportará certificación de cotizaciones al correspondiente régimen especial de la Seguridad Social en la que figure, expresamente, el período de cotización y certificación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas durante el periodo correspondiente.

Principales funciones:

Las principales funciones de la persona contratada serán las siguientes:

- Coordinación técnica y supervisión de los trabajos de montaje, desmontaje, ensayos y funciones de todos los espectáculos y actividades que se realicen en las diferentes salas y espacios del Auditorio de la Universidad Carlos III de Madrid.
- Velar por la seguridad de las personas y el correcto uso de las instalaciones y equipos técnicos, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo.
- Gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento técnico y las instalaciones.
- Gestionar el almacenaje del equipamiento técnico, materiales fungibles, herramientas y equipos de trabajo, así como de otros enseres incluidos en el inventario del edificio.
- Apoyo técnico y asesoría en el resto de campus de la Universidad y en las actividades organizadas por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Cultura e Igualdad a través del Servicio de Cultura/ Aula de las Artes

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	03-06-2024 17:11:18

Condiciones del contrato:

Contrato laboral temporal en el Grupo C, Nivel Salarial C1, según el vigente convenio colectivo, como Técnico/a Especialista.

Jornada completa: 35 horas semanales. La persona contratada realizará su jornada laboral adaptándose al horario que requiera la programación del Auditorio, incluyendo fines de semana y festivos.

Retribución: Según convenio y retribuciones vigentes para el nivel salarial especificado por todos los conceptos.

Centro de trabajo: Campus de Leganés.

ID DOCUMENTO: MbMEDmn04
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	03-06-2024 17:11:18

ANEXO II. PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo consistirá en la realización de un único ejercicio teórico-práctico, en el que se valorarán los conocimientos y habilidades para llevar a cabo las funciones del puesto, tal y como se describen en el Anexo I.

El ejercicio versará sobre el Temario contenido en el Anexo III y tendrá una duración máxima de 2 horas. La calificación del mismo será de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos.

Corresponde a la Comisión de Valoración la fijación del nivel necesario para ser calificado con 10 puntos, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a este puesto de trabajo.

ID DOCUMENTO: MbMEDmn04
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	03-06-2024 17:11:18

ANEXO III. TEMARIO

1. Proceso de coordinación técnica de un espectáculo. Montaje, ensayos, función y desmontaje:
 - Maquinaria escénica.
 - Concha acústica,
 - Foso hidráulico.
 - Iluminación escénica.
 - Sonido: acústica, equipos de emisión, captación y control del sonido, materiales técnicos, herramientas y accesorios.
 - Electricidad: instalaciones permanentes y temporales.
 - Textiles escénicos, carpintería, estructuras y materiales técnicos, herramientas y accesorios, mantenimiento de instalaciones y equipos, proceso de diseño y técnicas de montaje.
 - Mecánica escénica: sistemas de elevación y suspensión de cargas, sistemas contrapesados y motorizados, polipastos eléctricos, *rigging*.
 - Vídeo: Señales y formatos de vídeo, equipos de proyección, software de control, Qlab, redes de área local.
2. Gestión de la prevención de riesgos laborales en espectáculos. Normativa de seguridad de equipos de trabajo. Trabajos en altura. Manejo de plataformas elevadoras. Plan de emergencia y seguridad en locales de exhibición. Planificación y supervisión del mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos, derechos y obligaciones.
3. Plan de accesibilidad y confort del público. Teatro accesible.
4. Gestión de almacenes e inventarios. Gestión de aprovisionamiento de materiales fungibles y consumibles necesarios para la actividad.
5. Preparación de pliegos técnicos. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: conceptos básicos.
6. Planificación y coordinación de espectáculos en espacios efímeros.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	03-06-2024 17:11:18

